



PLAN MUNICIPAL DE CONTROL Y GESTIÓN ÉTICA DE LAS COLONIAS FELINAS DE LA LOCALIDAD DE HOYOCASERO

Febrero 2023



INDICE

1.- Introducción, conceptos y definiciones previas

2.- Normativa y legislación vigente

3.- Objeto del Plan

4. Ámbito de actuación

5.- Análisis y diagnóstico previo

6.- Plan de actuación

6.1. Censo

6.2. Implantación del método CER

6.3. Tratamiento veterinario

6.4. Colonias felinas

6.5. Formación

7.- Memoria económica



1.- Introducción.

Las colonias de gatos callejeros.

Convivimos con numerosos gatos callejeros, gatos que habitualmente viven en libertad, pero integrados en el medio ambiente de nuestro pueblo y alimentándose gracias a lo que el ser humano les proporciona. Cuando un grupo de gatos callejeros viven juntos en un determinado lugar que les ofrece suficiente comida, se forma las llamadas **colonias de gatos urbanas**.

Tipos de gatos callejeros:

Gatos errantes: Son los gatos que no están confinados en una casa o lugar cerrado y por lo tanto vagan con libertad. Estos animales tienen propietario y a ellos hay que pedirles responsabilidad sobre el cuidado y las molestias o daños a terceros que puedan ocasionar.

Gatos abandonados o perdidos: Estos gatos tienen un propietario o dejan de tenerlo, bien porque los han abandonado o bien porque se han perdido. Estos animales inicialmente están socializados, pero con el paso del tiempo se van asilvestrando llegando a convertirse en gatos silvestres. Para evitar su proliferación y garantizar su supervivencia estos animales deben sacarse de las colonias y buscarles adopción.

Gatos silvestres: Son gatos sin socializar por lo que no se dejan coger o manipular y no pueden ser colocados en una casa como mascota. Son animales sin dueño conocido, se les alimenta y se les procura bienestar. Nunca deben gestionarse como si tratara de un animal abandonado, puesto que no lo es, vive en la calle y ese es su hábitat.

La ausencia de depredadores, unido a la elevada fertilidad felina y a una disponibilidad relativamente accesible de alimento (ya sea porque lo facilitan algunos vecinos o vecinas, por disponer de restos en los contenedores de residuos o por alimentarse a través de la caza) provoca que las colonias **"no gestionadas"** registren un crecimiento exponencial.

La superpoblación puede generar los siguientes problemas:

- Problemas sanitarios para los ejemplares que conforman la colonia, por falta de alimentación correcta y/o climatología adversa, detectándose la presencia de animales enfermos y/o moribundos en las calles.
- Deterioro de las condiciones de salubridad del entorno (malos olores, suciedad, dispersión de basura, deyecciones de los animales...).
- Presencia de plagas asociadas (pulgas) y transmisión de enfermedades a humanos (zoonosis).
- Riesgo para la salud en determinadas ubicaciones (por ejemplo, en la zona de juegos infantiles).
- Molestias por ruido, olores y peleas entre los animales.



La clave de una buena convivencia entre las personas y los gatos que viven en la calle consiste en una **gestión adecuada y ética de las colonias**, que permitan su existencia con la mayor calidad posible de vida y sin provocar problemas en el entorno.

En este sentido, el Ayuntamiento de Hoyocasero ha desarrollado este plan para aplicar el método CER (Captura-Esterilización-Retorno), que se ha evidenciado como el más efectivo y ético para controlar la superpoblación de gatos callejeros, promoviendo la creación de colonias felinas en espacios públicos municipales para controlar su alimentación y salud, y para su ejecución se ha proclamado una **Ordenanza Municipal reguladora para la convivencia con los animales domésticos**, que entre otros aspectos del bienestar animal, dicta la estrategia a seguir con la colonia de gatos.

2.- Normativa y Legislación Vigente

Ley 5/1997 de 24 abril de protección de los animales de compañía de la Comunidad de Castilla y León.

Ordenanza Municipal Reguladora para la convivencia con los animales domésticos de Hoyocasero.

Cabe destacar la adaptación y tramitación actual de nueva legislación estatal, la llamada Ley de Bienestar Animal, con la que se pretende mejorar el respeto hacia los animales y aumentar sensibilidad colectiva hacia comportamientos más humanitarios y responsables, propios de una sociedad moderna.

3.- Objeto del Plan.

Los objetivos generales que se plantea el Ayuntamiento de Hoyocasero con este Plan, son el bienestar de dichos animales en el municipio, facilitando la convivencia con la ciudadanía y la prevención de problemas de salud pública y animal, basándose en el control de la población de gatos, sus puntos de alimentación, las condiciones sanitarias y las personas colaboradoras responsables de dichas colonias.

Dentro del Plan, se establecen mecanismos de mediación para solventar los posibles problemas que estas colonias puedan generar (por orinas, vocalizaciones durante el periodo de celo, posibles peleas...) que irán disminuyendo progresivamente al evitar el crecimiento exponencial de la población de gatos no controlados, al promover y fomentar la salubridad de las áreas públicas y gracias a la difusión de los principios de tenencia responsable de animales.

Todo ello permitirá disfrutar de la presencia de estos animales en nuestro municipio, que ejercen una función depredadora y plaguicida, posibilitando su adecuada integración en una realidad urbana que contribuya a la socialización y a la convivencia.

Como objetivos específicos se establecen:

- Proteger y gestionar las colonias felinas mediante la puesta en marcha del programa CER, con el objetivo de la disminución progresiva del número de ejemplares por colonia (hasta conseguir que todas las colonias tengan al menos el 90% de los individuos esterilizados).
- Crear un censo de gatos callejeros en el municipio de Hoyocasero, que se actualizará periódicamente.
- Minimizar las molestias que provocan las colonias a la ciudadanía.



PLAN MUNICIPAL DE CONTROL Y GESTIÓN ÉTICA DE LAS COLONIAS FELINAS DE HOYOCASERO

- Prevención de problemas de salud pública.
- Aplicar programas que anulen el sacrificio y eviten el abandono de animales de compañía.
- Idear un plan de adopciones de gatos sociables.
- Cumplir con el bienestar animal en las colonias felinas.
- Programas informativos para los ciudadanos y empleados municipales sobre dicho Plan.

4. **Ámbito de actuación.**

Este Plan de actuación se llevará a cabo en todas las colonias felinas urbanas del municipio de Hoyocasero.

En ningún caso se atenderán gatos procedentes de particulares a no ser que vaguen perdidos (en cuyo caso se intentará encontrar a su responsable legal o buscarle adopción), así como a grupos de animales que puedan tener consideración de acumulaciones por parte de particulares.

5.- **Análisis y diagnósticos previos.**

Según un estudio preliminar, el Plan CER, actuará sobre una población aproximada de 120 gatos establecidos de la siguiente forma:

7 colonias con una media de 14 gatos ----- 98

Gatos errantes----- 20

Los sitios donde están establecidas las colonias tienen la posibilidad, minimizando molestias a los vecinos, sitio para establecer comederos y protección para los gatos.

6.- **Plan de actuación**

Nuestro plan de actuación se base en 4 líneas:

1.- Censo

El paso previo a cualquier actuación sobre la población de gatos es su número identificando las colonias, sus miembros y los gatos errantes. Dicha labor será realizada por los voluntarios de la Asociación de Protección Animal colaboradora del ayuntamiento, en colaboración con los ciudadanos de nuestra localidad. A la vez de dicha acción, se buscará la mejor localización para situar los elementos para la alimentación donde no supongan una molestia para la población.

Los miembros de dicha asociación estarán identificados mediante un carnet donde aparecerá el escudo del Ayuntamiento de Hoyocasero y el logo del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. (Imagen 1)





2 – Implantación del método CER

Es la línea de actuación en la que se basa este plan. Para su realización el ayuntamiento de Hoyocasero ha diseñado un centro donde exista una zona de quirófano y atención veterinaria, zona de alojamiento para gatos tras las operaciones de esterilización y que también sirva para alojar a gatos enfermos o lesionados y de almacén para guardar alimento, jaulas, trampas y demás accesorios para la realización del CER (imagen2).

Con la idea que sea lo más económico posible, la realización de dicho centro se basará en un container marítimo o similar y los materiales necesarios para su adaptación, ya que el trabajo de construir dicho centro lo realizarán voluntarios de la Asociación de Protección Animal con los que este ayuntamiento colabora para la realización de este plan.

Con la compra de jaulas, trampas y trasportines nuestros voluntarios capturarán, cuidarán y soltarán los gatos objetos de este plan.

El objetivo es conseguir la esterilización del 50% de la población en 6 meses, por lo que se realizarán días de captura y con los veterinarios colaboradores realizar dichas operaciones en nuestro centro para intentar evitar traslados innecesarios ya que de esta manera nuestros voluntarios podrán supervisar el posoperatorio ahorrando costes y molestias y estrés a los animales.

Dicho centro estará situado en un terreno del ayuntamiento donde se pueda situar una colonia y un lugar de recuperación, también que sea un sitio donde se pueda ver la labor que se realiza y sirva para la formación





3-Tratamiento veterinario

Cuando se capturen los gatos para su esterilización, se procederá cuando sea posible a su vacunación y desparasitación interna y externa, además de la colocación de chip identificativo a nombre del ayuntamiento de Hoyocasero.

Existirá una base de datos donde se realizará el seguimiento de cada animal, cada ficha tendrá los siguientes datos:

- Foto animal
- Descripción de aspectos únicos
- Código del chip
- Estado de vacunación y esterilización
- Si existe descendencia su identificación
- Ficha médica
- Si fallece, su fecha.

Como dicho plan tiene como mínimo una duración de 5 años, se tiene que realizar la captura de los animales, además para su esterilización, anualmente para sus vacunas correspondientes y un seguimiento veterinario.

4.- Colonias felinas

Como hemos comentado antes, cuando se realice el censo se buscará los lugares más apropiados para poder dotar a las colonias de refugio y alimentadores. Siempre se intentará molestar lo mínimo posible a los vecinos de la zona. La imagen 3 es un ejemplo de refugio,



Mediante los voluntarios de la asociación protectora y la colaboración ciudadana se construirán los refugios y comederos, de esta manera crearemos sinergias para concienciar a los vecinos de su cuidado.



5.- Formación

En este plan existen dos tipos de formación:

- Para los gestores de colonias

Usando la plataforma del IPA (Instituto de Protección Animal) todo aquel que quiera ser gestor de colonias realizar el Curso para Gestores de Colonias Felinas, será de una duración de 10 horas en aula virtual, una vez superado el curso satisfactoriamente y consiga en voluntario el certificado, se le dará en carnet de Gestor de Colonias.

- Para todos los vecinos

Se realizarán trípticos informando de los beneficios de tener colonias, como tratarlas, las consecuencias de maltratar a los gatos, solicitud de voluntarios, etc., Además se realizarán charlas periódicas para informar de a los vecinos de todos los aspectos del programa.



MEMORIA ECONÓMICA CREACIÓN COLONIAS FELINAS

IMPLANTACION

CER

Centro de Esterilización y guarda de animales

Container Marítimo	2.500,00 €
Materiales adaptación	1.900,00 €

Jaulas trampa 5 un.	350,00 €
Jaulas nido 6 un.	420,00 €
Trasportines 3 un.	75,00 €

Esterilización gato 40 animales	2.000,00 €
Esterilización gata 40 animales	2.800,00 €

Suma	10.045,00 €
-------------	--------------------

TRATAMIENTO VETERINARIO

Microchips 100 un.	3.500,00 €
Vacunas 100 un. X 5 años	12.500,00 €

Suma	16.000,00 €
-------------	--------------------

COLONIAS

FELINAS

Materiales para construcción refugios	1.500,00 €
Comederos y bebederos	300,00 €

Suma	1.800,00 €
-------------	-------------------

ALIMENTACIÓN

50gr/día x gato x 5 años x 100 gatos	9.600,00 €
--------------------------------------	------------

Suma	9.600,00 €
-------------	-------------------

TOTAL	37.445,00 €
--------------	--------------------